

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

11917 *Resolución de 10 de noviembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Manuel Romero Rodríguez.*

La Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Cádiz, en sentencia número 177/2016, de fecha 6 de junio de 2016, declarada firme por auto de fecha 13 de junio de 2016, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don Manuel Romero Rodríguez, con DNI número 31.571.769, actualmente jubilado por incapacidad permanente, como autor de un delito continuado de revelación de secretos en concurso medial con un delito continuado de cohecho, a la pena, entre otras, de dos años y tres meses de inhabilitación absoluta, cuyo último destino lo tuvo en la Comisaría Provincial de Cádiz.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5.1.e) de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, 63.e) y 66 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, «La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Manuel Romero Rodríguez, por la pena de inhabilitación absoluta a que ha sido condenado.

Madrid, 10 de noviembre de 2016.–El Secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez Vázquez.